

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

*PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19
ACTIVIDAD DEPORTIVA DE PILATES
(GESTIÓN INDIRECTA)
TEMPORADA 2020-2021*

NOVIEMBRE 2020

ÍNDICE:

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. RECOMENDACIONES GENERALES
4. PROTOCOLO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
5. ACCESOS Y SALIDAS DE LA INSTALACIÓN
6. RESPONSABLE DEL PROTOCOLO
7. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SINTOMATOLOGÍA COVID-19
8. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO
9. MODIFICACIONES PROTOCOLO

1. OBJETO

Este documento pretende la reactivación de la práctica deportiva en las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, adoptando las medidas de prevención e higiénico-sanitarias necesarias que deben implementarse en las instalaciones deportivas y en el desarrollo de las actividades de las distintas modalidades deportivas para hacer frente a la pandemia provocada por el COVID-19 conforme a lo dispuesto por las autoridades sanitarias y deportivas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo será de aplicación en las todas instalaciones deportivas pertenecientes al Polideportivo Municipal de Camarma de Esteruelas o habilitadas por la Concejalía de Deportes y actividades de carácter deportivo que se puedan desarrollar.

Las medidas y normas que se indican en el presente protocolo son de obligado cumplimiento para cualquier usuario, empresa, entidad deportiva, etc., y en caso de detectar su incumplimiento serán expulsados inmediatamente de la instalación deportiva.

El presente protocolo se adecuará a la normativa vigente y siempre cumpliendo con los porcentajes y normativa que las autoridades sanitarias o competentes indiquen. Las medidas establecidas en el presente Protocolo estarán siempre subordinadas a las normas y directrices que se dicten por las autoridades estatales y autonómicas competentes, las cuales tendrá siempre prevalencia.

3. RECOMENDACIONES GENERALES.

Se insta a todos los usuarios a seguir todas las medidas sanitarias, tanto de carácter obligatorio como recomendado, debiendo cumplir de manera estricta toda la normativa emitida por las autoridades públicas en materia sanitaria y deportiva de los órganos competentes sobre la práctica deportiva segura, siendo el objetivo de todas las medidas la disminución del riesgo de contagio. Es por ello que los deportistas y personal involucrado en los entrenamientos y competiciones deberán conocer las medidas preventivas con antelación a la celebración de los mismos.

La práctica de la modalidad deportiva recogida en el presente protocolo estará limitada a grupos de máximo 20 personas, estando estos a su vez divididos en subgrupos de máximo 6 usuarios/as manteniendo una distancia de 3 m de separación entre grupos.

Cualquier persona que experimente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, deberá abstenerse de la realización de actividades deportivas siguiendo las recomendaciones de limitar las salidas del domicilio y contactando con los servicios de atención primaria o con el teléfono de atención al COVID-19 de tu comunidad autónoma.

En cuanto a las medidas de prevención y protección que se han de cumplir de manera obligatoria serán las siguientes:

Mascarilla: El acceso, estancia y la salida de los recintos o instalaciones debe hacerse obligatoriamente con mascarilla, así como en el desarrollo de la actividad.

Distancia Social: Se intentará preservar la distancia física interpersonal de seguridad en 1,5 m en general, con el equivalente en un espacio de seguridad de 2,5 m² por persona.

Higiene de Manos: La instalación deportiva debe tener las medidas suficientes para garantizar que los usuarios que acceden y que se encuentren dentro, puedan realizar un lavado de manos con solución hidroalcohólica o similar. Se establecerán PUNTOS DE HIGIENE estratégicos, donde sea obligatoria la desinfección de manos, cómo la entrada a la instalación deportiva y la entrada a los campos de entrenamiento o juego, dónde se colocarán:

- Gel o líquido desinfectante.
- Papeleras con tapa y apertura de pedal.
- Cartelería con las normas de uso del punto de higiene.

Higiene respiratoria: recordar que, en el caso de toser y estornudar, deberá realizarse en flexura del codo, se recomienda el uso de pañuelos desechables, etc.

Higiene de Calzado: Se dispondrá de alfombras desinfectantes y/o bandejas para zonas de pisada con solución hidroalcohólica desinfectante a la entrada a la instalación deportiva y/o para las zonas de acceso donde se vaya a realizar la actividad.

Nueva organización: Para evitar aglomeraciones o contacto entre los deportistas y/o usuarios, se organizarán los accesos de entrada y salida con la creación de itinerarios de circulación en el exterior e interior de la instalación.

Publicidad en las Medidas: Tanto la empresa concesionaria, como el Ayuntamiento, realizarán una correcta difusión de la información para que todos los intervinientes conozcan las medidas y cómo deben de actuar, mediante cartelería, información a deportistas, hojas de Declaración responsable y difusión por redes sociales si fuera posible.

Revisión y Mejora: Este proceso o procedimiento estará sometido a un análisis continuo para la mejora en la eficacia de todas y cada una de las normas establecidas.

4. PROTOCOLO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

El Ayuntamiento de Camarma procederá a limpiar y desinfectar la instalación deportiva antes de su apertura. Tanto por el Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas como por la empresa concesionaria, se deberá velar por mantener las instalaciones deportivas en su totalidad con un estado óptimo de higiene y desinfección.

El entrenador o monitor estará en la entrada de la instalación para la entrada y la salida de la instalación de manera organizada y velando por el cumplimiento de todas las normas de seguridad establecidas dentro del Protocolo.

El entrenador/monitor será responsable de organizar la entrada y salida de los menores a la zona de recogida.

Las entradas y salidas en la instalación serán escalonadas, procurando evitar aglomeraciones.

Se establecerán diferentes zonas de acceso y salida para evitar la concurrencia de varios grupos al mismo tiempo.

Se exigirá estricta puntualidad en el cumplimiento de los horarios de acceso y recogida de los menores.

No se podrá acceder a la instalación hasta que el monitor encargado de impartir la actividad permita el acceso a la misma.

Para autorizar el acceso de los participantes, los monitores de la actividad controlarán la temperatura de los mismos, no pudiendo acceder a la instalación ningún participante que presente una temperatura corporal superior a 37,5 grados o aquellos que presenten síntomas relacionados con el COVID-19 o hayan establecido contacto con personas afectadas por el COVID-19 en un tiempo inferior a 14 días.

El adjudicatario dispondrá de un registro consistente en un listado de asistencia para cada día que se acuda a la instalación, en el que deberán figurar todos los intervinientes en la actividad el cual será

conservado durante la temporada. Los alumnos o sus tutores (en caso de ser menores) deberán informar de cualquier síntoma o caso confirmado de Covid-19.

Se recomienda que todos los usuarios lleven consigo una mochila o bolsa deportiva con botella de agua, mascarilla de repuesto, gel hidroalcohólico individual y toalla.

Las instalaciones estarán señalizadas para asegurar que en todo momento la circulación de personas se realiza de forma segura.

Se utilizará la mascarilla durante el tiempo de acceso, circulación entre espacios comunes en las instalaciones, salida de la instalación, así como durante el desarrollo de las actividades.

Deberá evitarse tocar cualquier superficie de la instalación (puertas, pomos, ventanas, etc.) que no sean imprescindibles para el desarrollo de la actividad.

Los vestuarios permanecerán cerrados, por tanto, se solicita al usuario que previamente venga uniformado con la indumentaria necesaria para la práctica deportiva a realizar.

No se permitirá el uso de las duchas.

Los aseos permanecerán cerrados, solo podrán usarse en caso de urgente necesidad. Deberá respetarse el aforo establecido y la distancia de seguridad. Se dispondrá en los aseos de cartelería explicativa de las normas de uso. Será obligatorio el lavado de manos tanto a la entrada como a la salida del aseo.

Con carácter general, no se compartirá ningún material y, si esto no fuera posible, se garantizará la desinfección entre usos de dicho material por parte del concesionario.

Las bolsas, mochilas o efectos personales solo se podrán dejar en los espacios habilitados al efecto.

Antes de entrar o salir del espacio asignado, deberán limpiarse las manos con los hidrogeles que estarán disponibles en los espacios habilitados al efecto en la instalación deportiva.

Únicamente podrán acceder a la instalación los participantes de la actividad.

Los progenitores no podrán acceder en ningún momento al interior de la instalación, excepto por causa justificadas, respetando en todo momento las normas establecidas en el presente protocolo y las normas de uso genéricas de las instalaciones deportivas.

Se solicita a los progenitores o tutores legales de los participantes menores de edad, que acompañen a los mismos a la instalación y esperen en el exterior de la misma hasta que se produzca el acceso del

menor al espacio asignado para el desarrollo de la actividad.

Al margen de lo dispuesto en el presente Protocolo, se deberán cumplir y adoptar las medidas y protocolos establecidos por las autoridades sanitarias correspondientes, la Comunidad Autónoma de Madrid, el CSD, el Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas y/o cualquier otro organismo competente en la materia.

5. ACCESOS Y SALIDAS DE LA INSTALACIÓN

Las entradas y salidas a las instalaciones deportivas municipales, visibles en la instalación, se harán siguiendo los itinerarios marcados en los Anexos. La espera se realizará en el exterior de la instalación, en las zonas señalizadas, hasta la llegada del monitor.

➤ **Salas Polivalentes.**

- Entrada por puerta situada en **paseo de Valdegatos**, entre pista polideportiva azul y sala polivalente.
- Salida por puerta situada en **paseo de Valdegatos**, entre pista polideportiva azul y sala polivalente.

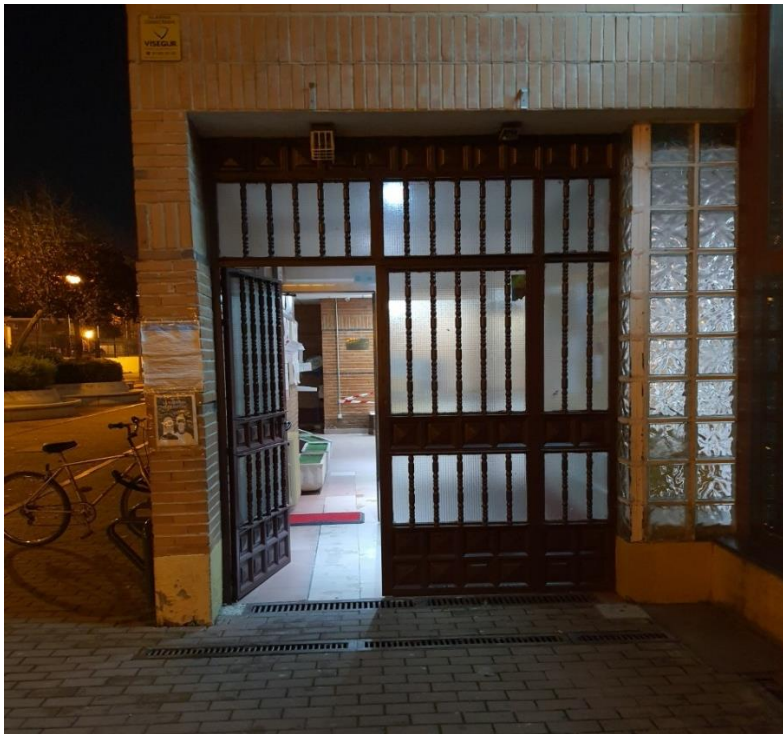


- Aseos asignados: se emplearán los aseos de vestuarios de equipos situados junto a recepción.

En caso de que en el mismo horario se comparta espacio entre actividades, los protocolos de acceso y salida serán:

➤ **Salas Polivalentes.**

- Entrada por **PUERTA PRINCIPAL** DE ACCESO AL HALL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
- Salida por **PUERTA PRINCIPAL** DE ACCESO AL HALL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL



- Aseos asignados: se emplearán los aseos de vestuarios de equipos situados junto a recepción.

6. RESPONSABLE PROTOCOLO

El Concesionario designará un responsable del Protocolo que velará por el cumplimiento de todas y cada una de las medidas anteriormente descritas en dicho Protocolo.

Dicho responsable será el encargado de velar por el cumplimiento de este protocolo, así como de recoger la **DECLARACION RESPONSABLE PARA EL REINICIO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA**, donde garanticen que la salud del participante (y las personas con las que convive) durante los 14 días previos al inicio de la actividad deportiva ha sido la adecuada.

Antes del comienzo de las actividades, se deberá firmar un documento aceptando cumplir con todas las normativas del protocolo y quedando a su responsabilidad su incumplimiento que pueda derivar en un problema de salud de cualquiera de los participantes quedando eximido de toda responsabilidad el Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas. En ningún caso la actividad comenzará antes del 3 de noviembre.

El adjudicatario facilitará al Ayuntamiento, la Declaración Responsable, firmada por el Representante.

7. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SINTOMATOLOGÍA COVID-19

Cuando se detecte a un usuario con sintomatología compatible con COVID19 se avisará inmediatamente al Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.

Cuando se detecte a un usuario menor de edad con sintomatología compatible con COVID19 se avisará inmediatamente a los tutores legales para que pasen a recogerlo. Mientras tanto, se le mantendrá aislado en un espacio habilitado para tal fin y en todo momento permanecerá con la mascarilla puesta. Se preguntará al participante con qué personas se ha relacionado dentro de la instalación para confeccionar una lista y avisar con la mayor brevedad a los posibles contactos, si esto fuera posible y para informar a las autoridades sanitarias, a efectos de realizar pruebas a potenciales infectados o decretar aislamiento o cuarentena.

8. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE PROTOCOLO

Los protocolos y medidas establecidas por las autoridades sanitarias, el Consejo Superior de Deportes (CSD), la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, serán comunicadas de manera oficial a la empresa adjudicataria previamente a su incorporación a la actividad, siendo obligatorio su acatamiento reconocido en documento de responsabilidad que deberán firmar.

Los usuarios/as y tutores tienen el derecho y la obligación de conocer el presente protocolo de prevención del COVID19. Para ello, se deberá hacer llegar a cualquier persona y/o entidad que intervenga en la actividad, el presente protocolo, así como cartelería en la que se informe y muestre, de la manera más visible posible, las medidas a seguir. Cuando se comiencen las actividades están

obligados a cumplir las normas de actuación establecidas en el mismo.

El Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas podrá realizar modificaciones o adaptaciones al presente protocolo una vez comenzada la actividad deportiva y visto el desarrollo de la misma, con objeto de velar por la seguridad, bienestar y salud de todos los intervinientes en la actividad deportiva.

Al margen de lo dispuesto en el presente Protocolo, se deberán cumplir y adoptar las medidas y protocolos establecidos por las autoridades sanitarias correspondientes, la Comunidad Autónoma de Madrid, el CSD, el Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas y/o cualquier otro organismo competente la materia.

9. MODIFICACIONES PROTOCOLO

Este protocolo podrá ser modificado por ajustes en la organización, por seguridad de los deportistas/usuarios y del propio personal de la instalación, y especialmente por las normativas dictaminadas por las autoridades competentes. En este caso, la Concejalía de Deportes informará de cualquier modificación, así como de la finalización de su vigencia.

Las posibles actualizaciones se irán publicando en función de la organización, así como de las instrucciones recibidas por las autoridades sanitarias y por la CAM.

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL REINICIO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

Como DEPORTISTA, D./D^a....., con N.I.F

....., Y si es menor de edad, en condición de tutor legal del participante:

D./D^a....., con N.I.F.

....., DECLARA que:

1. El DEPORTISTA arriba indicado NO PADECE en el momento actual enfermedad infectocontagiosa (tipo varicela, molusco contagioso, papiloma/verruca plantar, hongos/micosis cutáneas, pie de atleta, conjuntivitis vírica o bacteriana, etc.) ni ninguna otra que precise atención especial. En caso de padecer alguna de estas patologías es obligatorio aportar informe médico que haga constar que está en seguimiento y/o tratamiento de la misma y es compatible con asistir a la actividad. Si durante el período de actividad deportiva aparece alguna de estas patologías, igualmente será obligatorio adjuntar informe médico.
2. Ante la situación de pandemia por el SARS-CoV-2, para garantizar la salud de los participantes y de la población, el DEPORTISTA ASEGURA que su salud durante los 14 días previos a la entrada a las actividades deportivas ha sido la adecuada y no ha presentado ni tos, ni fiebre, ni cansancio o falta de aire; además de no haber estado en contacto con nadie diagnosticado de COVID-19, o con dicha sintomatología compatible con la COVID-19. Igualmente, se confirma que, si durante el periodo de desarrollo de la actividad deportiva, se produjeran en el DEPORTISTA, o en las personas que conviven con él/ella alguno de los síntomas antes citados, el DEPORTISTA no acudirá a la actividad y este hecho sería comunicado a los responsables de la organización. La misma situación de no asistencia se producirá en caso de que, durante el período de desarrollo de la actividad deportiva, el DEPORTISTA tuviera contacto con alguna persona diagnosticada de COVID-19 o con los síntomas compatibles con la enfermedad arriba descritos. Por otra parte, el DEPORTISTA confirma su compromiso de controlar diariamente su temperatura antes de acudir a la actividad deportiva y comunicarlo al organizador, y de que en el caso de que esta fuera igual o superior a 37,5°C, el DEPORTISTA no acudirá al desarrollo de las actividades deportivas y lo comunicará a los responsables organizadores.
3. El DEPORTISTA CONOCE los riesgos derivados de la pandemia de COVID-19, y asume toda la responsabilidad ante la posibilidad de contagio, aunque se tomen medidas de seguridad y distanciamiento establecidas en la normativa vigente. Conoce también el hecho de que, según la situación en que esté incluida la Comunidad de Madrid en el período de realización de la actividad deportiva, podría ser obligatorio el uso de mascarillas y/u otros equipos de protección individual, contra el contagio del coronavirus, por lo que será el DEPORTISTA (o sus padres/madres o tutores caso de ser menor de edad) el que deberá disponer de estos productos en cantidad suficiente durante el periodo de permanencia dentro de la instalación deportiva. También entiende y acepta que según la evolución de la pandemia o sus fases pudiera producirse cualquier modificación en la misma.
4. Igualmente, el DEPORTISTA es CONSCIENTE de que, aunque los responsables y encargados de las instalaciones deportivas den las instrucciones oportunas y establezcan las medidas y controles posibles, el mantenimiento de la distancia de seguridad depende del comportamiento individual de los deportistas, por lo que no es posible asegurar totalmente y en todo momento el cumplimiento de dicha distancia de seguridad.

En Camarma de Esteruelas, a de.....de 20

Firmado El Deportista o tutor legal del Deportista